

acuerdo desta Ciudad para el comun
de dar diez oficios de Reg. y viendo uno de
ellos el que puro a disposicion desta Ciudad
y remate para ella El Sr. D. Alonso Henz
su Capitulaz y Procurador Cindico
gral que entonces hera y azepto esta
Ciudad en Cavildo de veinte de Mayo para lo
dize año revolviendo que de qualquiera
Caudales que pasaren en poder de Sr. Mar
thias de Salazar su Mayordomo de Propios
se pagaren y entregaren a la parte que
legitima fuere los diez mill y duriento
si en que se rematare el oficio de Reg.
que coexio D. Alonso Lopez Propio del
Mayordomo de Sr. Martin de Sotelo Cavildo
y que en rubrica se otorgare a favor de
esta Ciudad el Instrumento de venta correspon
diente con entrega de los titulos de
dicho oficio: Fuenda libra la comprada
Cantidad en favor de Sr. D. su Mayordomo
para que del caudal de propios que
pasare en poder de veinte pre de
dicha cantidad y tenga efecto lo acordado
por esta Ciudad la que en cada se ha de azepta
su Cavallero Procurador Cindico gral
que sin perdida de tiempo se informo

